



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PUNO

MEMORIA ANUAL 2019

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES PUNO

PUNO, FEBRERO 2020



# MEMORIA ANUAL 2019

## CONTENIDO

	<b>PAG</b>
<b>PRESENTACION</b>	2
<b>I. MARCO GLOBAL</b>	3
1.1. <i>Misión y Objetivos Institucionales</i>	3
1.2. <i>Funciones Generales</i>	3
1.3. <i>Estructura Orgánica</i>	5
<b>II. ASPECTOS PRESUPUESTALES</b>	6
2.1. <i>Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gastos (PIA, PIM)</i>	6
2.2. <i>Ejecución Presupuestaria de Programas Presupuestales a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos con respecto al PIA Y PIM</i>	8
2.3. <i>Ejecución Presupuestal de Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Productos – APNOP a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos con respecto al PIA y PIM.</i>	9
<b>III. PRINCIPALES PRODUCTOS O LOGROS OBTENIDOS</b>	11
3.1. <i>En Actividades</i>	11
3.2. <i>En Inversión</i>	14
<b>Anexos</b>	15



## PRESENTACION

*Una Memoria Anual, también denominado Informe Anual, es un Informe de las actividades más relevantes llevadas a cabo por una organización durante un año completo y/o un ejercicio presupuestal recogiendo la información financiera y física y teniendo como finalidad dar a conocer las principales metas alcanzadas, asociadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los logros más importantes obtenidos de la labor desarrollada por la Entidad.*

*Bajo este contexto, la Unidad Ejecutora 200: Transportes Puno, a través de su Órgano de asesoramiento la Oficina de Planificación y Presupuesto formula la "MEMORIA ANUAL 2019" y pone a consideración de las autoridades competentes y usuarios en el entendido que se trata de una Institución Pública.*

*De otra parte se puede indicar que una Memoria es una fotografía de las actividades realizadas durante un año y responde a las interrogantes ¿Cómo ha sido el Ejercicio?, ¿El contexto social y económico? ¿Qué hemos hecho? ¿Qué recursos hemos empleado? ¿Qué resultados hemos obtenido? entre otros.*

*La Elaboración del presente documento de Gestión Institucional, tiene como marco legal la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2020-PR-GR PUNO, de fecha Puno, 27 de Enero 2020, mediante el cual se aprueba la Directiva Regional N° 01-2020-GOBIERNO REGIONAL PUNO, "Lineamientos y Procedimientos para la Elaboración de la Memoria Anual del Gobierno Regional Puno" cuya finalidad es establecer los lineamientos y procedimientos que orienten la formulación de la Memoria Anual del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, con el fin de presentar los productos o logros obtenidos durante el año fiscal culminado, los mismos que están orientados al cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI); Y a la vez ~~determinar lineamiento generales para uniformizar el contenido, sistematización, presentación y aprobación oportuna de la Memoria Anual por parte de las dependencias del Pliego 458 Gobierno Regional Puno.~~*

*El contenido de la presente Memoria Anual 2019, se enmarca en el Capítulo VII Contenido de la Memoria Anual, Anexo N° 01 de la Directiva Regional N° 01-2020-GOBIERNO REGIONAL PUNO y refrendada mediante Memorándum Múltiple N° 014-2020-GR PUNO/GGR de fecha Puno, 29 de Enero 2020.*



## I. MARCO GLOBAL

### 1.1 Misión y Objetivos Institucionales

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones tiene como Misión la prestación de servicios básicos en asuntos de Infraestructura vial y la Promoción del desarrollo sostenible de los servicios de telecomunicaciones y el acceso universal a los mismos y la administración de los servicios de transportes terrestre y lacustre de pasajeros y de carga que se ofrecen a través de las empresas concesionarias, a través de una gestión eficiente y transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos de manera concertada.

#### Objetivos Institucionales

##### Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Específicos

###### Objetivos Estratégicos Generales:

- Espacio Regional articulado e integrado a los principales corredores de nivel Nacional e Internacional.
- Garantizar los servicios de transporte terrestre, lacustre y telecomunicaciones de calidad, en condiciones óptimas.

###### Objetivos Específicos:

- Proveer una mejor integración y conectividad a la población, y garantizar un alto nivel de transitabilidad de la red vial departamental, reduciendo costos de transporte y tiempos de viaje, mediante las actividades de mantenimiento vial, (Rutinario y/o Periódico).
- Propiciar la prestación de servicios con oportunidad, celeridad, eficiencia y eficaz en la expedición de Licencias de Conducir y en la administración de Transporte Terrestre, Lacustre y Telecomunicaciones.

### 1.2 Funciones Generales

A través de la Ordenanza Regional N° 04-2016-GR PUNO-CRP de fecha Puno, 11 de Marzo 2016, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 28 de Abril 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Puno, constituido por tres (3) Títulos, siete (7) capítulos, cincuenta y cinco (55) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias y Finales, un anexo (1), en cuyo Instrumento de Gestión Institucional están contempladas las funciones generales (Artículo 4º)

#### Funciones en Materia de Transportes:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los Planes y Políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los Planes Sectoriales.



- *Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura no comprendida en la red vial nacional o rural, debidamente priorizada dentro de los Planes de Desarrollo regional; Así mismo promover la inversión privada nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transportes.*
- *Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.*
- *Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios y lacustre de alcance regional, a través del organismo pertinente de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.*
- *Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.*
- *Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.*
- *Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de Licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.*

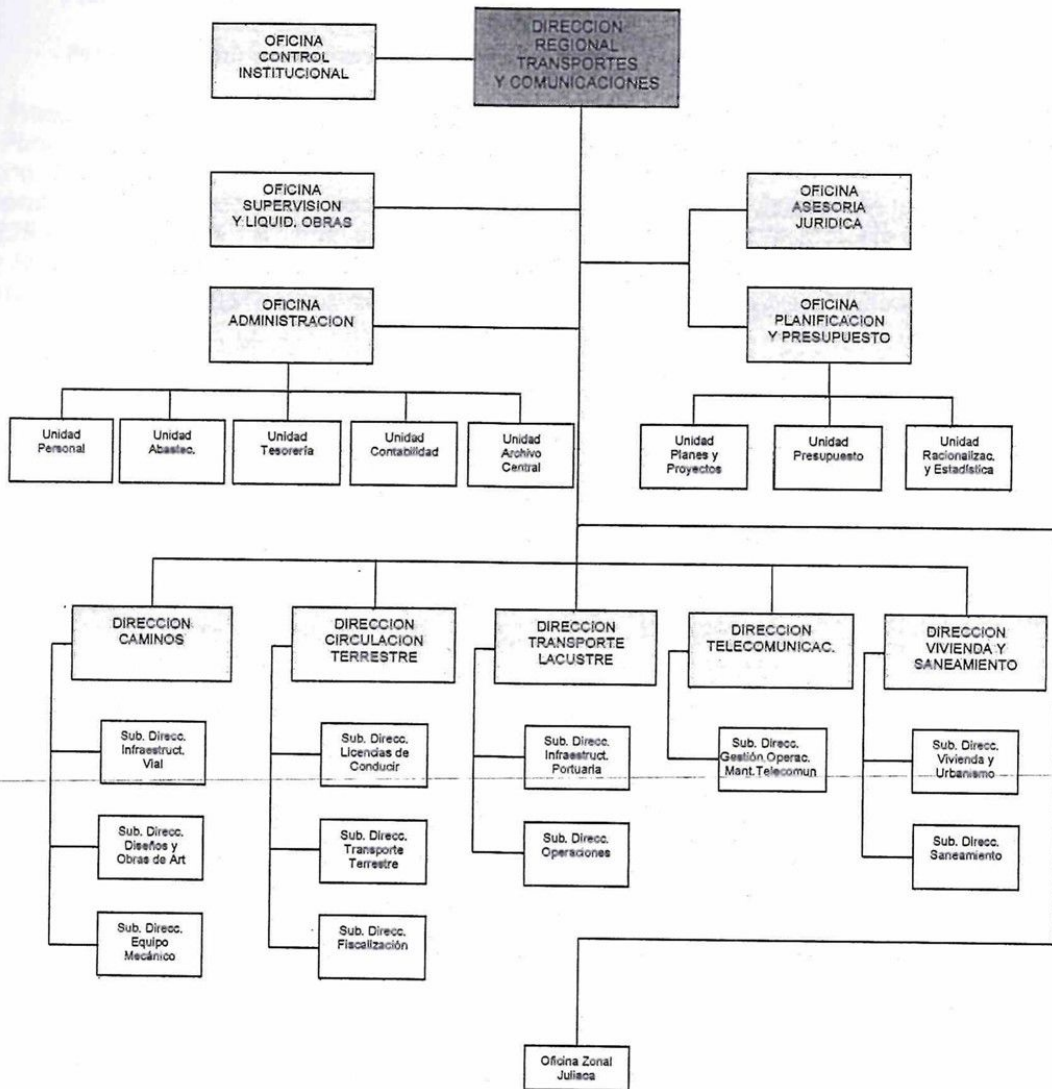
#### **Funciones en Materia de Telecomunicaciones:**

- *Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.*
- *Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales; Asimismo promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones de acuerdo a la ley de la materia.*
- *Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la región.*
- *Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.*
- *Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del Gobierno Nacional.*

### **1.3 Estructura Orgánica**

La Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Puno, está enmarcada dentro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y tiene la siguiente Organización hasta el Tercer Nivel (De la Estructura Orgánica – Capítulo I Artículo 6°)

**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PUNO**



FUENTE: ORDENANZA REGIONAL N° 04-2016-GR PUNO-CRP.



## II. ASPECTOS PRESUPUESTALES

### 2.1. Presupuesto Institucional Por Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos (PIA, PIM)

#### Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El Presupuesto Institucional de Apertura 2019 (PIA) asignado a la Unidad Ejecutora 200: Transportes – Puno, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2018-PR-GR PUNO, de fecha Puno, 26 de Diciembre 2018 por toda Fuente de Financiamiento ascendió a S/ 12'873,878.00 de los cuales por la Fte. de Fto. Recursos Ordinarios se tuvo una asignación presupuestaria de S/ 7'629,487.00 (59.26%), en tanto que por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados el monto de S/ 5'244,391.00 (40.74%), en relación al total del presupuesto asignado, información que se puede observar en el cuadro N° 01.

CUADRO N° 01  
PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ GRUPO GENERICO DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019	Porcentaje %
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>7'629,487.00</b>	<b>59.26</b>
2.1 Personal y obligaciones sociales	2'806,220.00	
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	2'798,402.00	
2.3 Bienes y servicios	2'024,865.00	
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>5'244,391.00</b>	<b>40.74</b>
2.3 Bienes y servicios	2'729,391.00	
2.5 Otros Gastos	15,000.00	
2.6 Adquisición de activos no financieros	2'500,000.00	
<b>TOTAL PORTODA FUENTE</b>	<b>12'873,878.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Reporte Software MPP-SIAF

#### Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

En cuanto se refiere al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), podemos indicar que, al finalizar el Ejercicio Presupuestal 2019, en la Unidad Ejecutora 200: Transportes Puno se registraron modificaciones presupuestales (Créditos y Anulaciones dentro de la U.E; Transferencia de Partidas, Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y Créditos Suplementarios), los cuales se pasa a detallar a continuación:

**Por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios**, se incorporó fondos públicos por S/ 86,040.00 mediante una Transferencia de Partidas para la atención del financiamiento del reajuste de Pensiones percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido 65 años al 31 de Diciembre 2018, cuyo valor anualizado no exceda el importe de 28 UIT, en mérito al Artículo 2 del D.S. N° 009-2019-EF y la R.E.R. N° 072-2019-GR-GR PUNO, de fecha, 24 de Enero 2019.

En mérito al D.S. N° 089-2019-EF se autoriza una transferencia de partidas del presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único – CAFAE. Aprobado mediante D.S. N° 004-2019-EF,



complementariamente refrendada mediante R.E.R. N° 202-2019-GR-GR PUNO, de fecha, 05 de Abril 2019, por un monto de S/ 156,000.00.

En fecha 08 de Agosto 2019 a través de la R.E.R. N° 829-2019-GR-GR PUNO, se transfirió un monto de S/ 67,082.00 para el financiamiento de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS.

Mediante Decreto Supremo N° 066-2019-EF se autoriza la transferencia de partidas, el cual fue refrendada mediante R.E.R. N° 844-2019-GR-GR PUNO de fecha 23 de Setiembre 2019, la incorporación de un crédito presupuestal de S/ 3,991,317.00 para el financiamiento de las actividades de Mantenimiento Vial (Periódico y Rutinario) en la Red Departamental de la Región.

A través de la R.E.R. N° 855-2019-GR-GR PUNO de fecha 27 de Setiembre 2019, se incorporó en el módulo presupuestario un monto de S/ 154,661.00 para financiar gastos en la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" correspondiente al personal activo.

En concordancia a la R.E.R. N° 865-2019-GR-GR PUNO, de fecha 30 de Setiembre 2019 se incorpora S/ 389,642.00 para cubrir gastos relacionados a la partida de gastos 2.2.1 "Pensiones".

Mediante R.E.R. N° 990-2019-GR-GR PUNO (22/11/2019), se ha incorporado S/ 29,098.00 para financiar gastos de la devolución por descuentos indebidos a la bonificación referidos al Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94.

En fecha 28 de noviembre 2019, mediante R.E.R. N° 992-2019-GR-GR PUNO, se habilitó S/ 174,995.00 para cubrir el déficit existente en el pago de remuneraciones, leyes sociales, pagos de pensiones, pago de sepelio y luto, entre otros.

A través de la R.E.R. N° 1029-2019-GR-GR PUNO de fecha 23 de Diciembre 2019, se habilitó S/ 25,000.00 al GOREPUNO para la atención del déficit existente para el pago de remuneraciones del personal administrativo, Régimen Laboral 276, pago de CTS, entre otros.

En conclusión se puede indicar que por la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios al finalizar el Ejercicio Fiscal 2019, el Presupuesto Institucional Modificado - PIM alcanzó a S/ 12,303,332.00

#### **Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados**

Mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MTC de fecha 04 de Abril 2019, y refrendado por R.E.R. N° 229-2019-GR-GR PUNO se transfiere recursos públicos con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como financiar la operación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones, por un monto de S/ 1,193,563.00

De otra parte mediante R.E.R. N° 272-2019-GR-GR PUNO, de fecha, Puno, 15 de mayo 2019, se incorpora un monto de S/ 454,736 como producto de saldos de balance ejercicio 2018, para las actividades prioritarias en materia de promoción y regulación de servicios de telecomunicaciones y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones

Así mismo en cumplimiento a la R.E.R. N° 299-2019-GR-GR PUNO, de fecha, 10 de Junio 2019, se incorpora un monto de S/ 992,777.00 producto del saldo de balance ejercicio fiscal 2018.

En fecha 03 de Diciembre 2019 mediante R.E.R. N° 1000-2019-GR-GR PUNO, se incorporó mayores ingresos públicos por un monto de S/ 735,969.00 con la finalidad de financiar la elaboración de expedientes técnicos para el Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial Departamental, así como para la adquisición de insumos para la emisión de las Licencias de Conducir y otros bienes y servicios prioritarios.



Por consiguiente se puede indicar que al término del año 2019 el presupuesto institucional modificado (PIM) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Puno, llegó a S/ 6,821,436.00.

#### Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Mediante R.E.R. N° 340-2019-GR-GR PUNO, de fecha, 18 de Julio 2019, se incorporó vía crédito suplementario S/ 108,529.00, para financiar el pago pendiente a la Empresa ACI Proyectos S.A. reconocido a través de la Resolución Directoral Regional N° 0307-2019-GR PUNO/GRI/DRTC. de fecha Puno, 08 de Noviembre 2019.

En Consecuencia el Presupuesto Institucional Modificado – PIM al finalizar el año 2019 alcanzo a S/ 19,233,297.00, Información que se presenta a través del Cuadro N° 02

**CUADRO N° 02**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO**  
**EJERCICIO FISCAL 2019**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ GRUPO GENERICO DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2019	Porcentaje %
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>12,303,332.00</b>	<b>63.97</b>
2.1 Personal y obligaciones sociales	3,075,984.00	
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	3,144,084.00	
2.3 Bienes y servicios	6,083,264.00	
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>6,821,436.00</b>	<b>35.47</b>
2.1 Personal y obligaciones sociales	59,988.00	
2.3 Bienes y servicios	5,526,448.00	
2.5 Otros Gastos	15,000.00	
2.6 Adquisición de activos no financieros	1,220,000.00	
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>108,529.00</b>	<b>0.56</b>
2.6 Adquisición de activos no financieros	108,529.00	
<b>TODA FUENTE</b>	<b>19,233,297.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Reporte Software MPP-SIAF.

#### 2.2. Ejecución Presupuestaria de Programas Presupuestales.

##### PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

##### PRODUCTO 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial.

**Actividad 5001447** Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada, su ejecución física alcanzo a 12.27% respecto a lo programado.

**Actividad 5002376** Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada, su ejecución física llegó a 3.21% respecto a lo programado.

**PRODUCTO 3000143** Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial, **Actividad 5001489** Capacitación a Usuarios de las Vías en temas de Educación en Seguridad Vial (Capacitación en Seguridad Vial en segmentos focalizados de la población usuaria de las vías – Peatones, Docentes, Escolares, Padres de Familia, Conductores, Transportistas, etc.), con la finalidad de que se desplacen de manera segura en las vías, al periodo de evaluación su ejecución física alcanzó al 94.73% en relación a lo programado



**PRODUCTO 3000476** Vehículo habilitado para el Servicio de Transporte de Personas y Mercancías, **Actividad 5003405** Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Regional Terrestre de Personas (Vehículo autorizado para prestar servicio de transporte terrestre de personas del ámbito regional) al finalizar el ejercicio 2019 su ejecución física alcanzó al 80.96% en relación a lo programado.

**PRODUCTO 3000478** Servicio de transporte terrestre y complementarios Fiscalizados, **Actividad 5003418** Fiscalización al Servicio de Transportes Terrestre de Personas (Intervención al servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional y el transporte especial de personas y carga con el propósito de detectar incumplimientos en la normativa vigente, su ejecución física alcanzó al 80.00% en relación a lo programado

**PRODUCTO 3000479** Persona autorizada para conducir vehículos automotores **Actividad 5003427** Emisión de Licencias de Conducir de Clase "A" (Licencias emitidas de la clase A, de acuerdo con el Sistema Estándar de Emisión de Licencias de Conducir), la ejecución física alcanzó al 96.82% Vs. a lo programado

### 2.3 Ejecución Presupuestal de Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Productos – APNOP.

#### ACCIONES CENTRALES:

**3999999 Sin Producto, Actividad 5000003 Gestión Administrativa**, Actividad relacionada a la Administración de los recursos humanos, financieros y logísticos y que al periodo de evaluación su ejecución física alcanzó al 100.00% Vs. lo programado.

#### ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO:

**3999999 Sin Producto, Actividad 5000991 Obligaciones Previsionales**, Actividad relacionada al Pago de Pensiones del Personal Cesante (Decreto Ley N° 20530) su ejecución física alcanzó al 100.00% frente a lo programado.

**Actividad 5001022 Planeamiento Urbano**, Actividad que está relacionada al apoyo técnico al Planeamiento Urbano, su ejecución física alcanzó al 97.87% respecto a lo programado.

**Actividad 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones**, Actividad destinada para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones que han sido transferidas al Gobierno Regional de Puno, y consiguientemente a la Unidad Ejecutora 200: Transportes Puno, en el marco del Proceso de Descentralización, su ejecución física alcanzó al 95.83% Vs. a lo programado.

**Actividad 5000942 Mantenimiento de Sistema de Comunicaciones**, referida al mantenimiento de 243 Estaciones CPAC de radio y televisión localizados en las trece Provincias de la Región Puno, su ejecución física alcanzó al 77.78% respecto a lo programado.

En Resumen se puede indicar que, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Puno, por toda Fuente de Financiamiento y Genérica de gasto con respecto al PIA y PIM, alcanzó a S/ 14'070,697.69 lo que significó 109.30% en relación al Presupuesto Inicial de Apertura. PIA, y al 73.16% Vs. al Presupuesto Institucional Modificado – PIM, desagregado en las siguientes categorías presupuestales:

**0138 Reducción del Costo, Tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte**, su ejecución alcanzó a S/ 3'374,860.88 lo que significó un 143.25% en función al PIA, y 49.30% en relación al PIM.

**Acciones Centrales**, su ejecución llegó a S/ 5,960,653.65 el cual representó 86.53% en relación al PIA, en tanto que un 85.21% en función al PIM.

**Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Productos – APNOP**, su ejecución al finalizar el ejercicio alcanzó a S/ 4'735,183.16 representando una ejecución del 130.45% en relación al PIA, y 87.81% en función al PIM.

Información que con mayor detalle se puede observar en el siguiente cuadro N° 03



**CUADRO N° 03**  
**EJECUCION PRESUPUESTO**  
**ANUAL 2019**

CATEGORIA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/ACTIVIDAD. TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO GRUPO GENERICO DE GASTO	PIA (1)	PIM (2)	EJECUCION PPTO. 2019	AVANCE DE EJEC./PPTO.	
				APERT.	MODIF.
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,355,863	6,845,285	3,374,860.88	143.25	49.30
0138 2133779 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras		108,529	108,528.62	0.00	100.00
2.6 Adquisición de activos no financieros		108,529	108,528.62	0.00	100.00
0138 3000132 5001447 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada		4,801,462	1,594,050	0.00	33.20
2.3 Bienes y servicios		4,801,462	1,594,050	0.00	33.20
0138 3000132 5001448 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental Pavimentada		7,140	5,812.00	0.00	81.40
2.3 Bienes y servicios		7,140	5,812.00	0.00	81.40
0138 3000132 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada		23,515	14,799.60	0.00	62.94
2.3 Bienes y servicios		23,515	14,799.60	0.00	62.94
0138 3000132 5002376 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada	1,574,500	1,077,721	1,031,026.90	65.48	95.67
2.3 Bienes y servicios	1,574,500	1,077,721	1,031,026.90	65.48	95.67
0138 3000143 5001489 Capacitación a Usuarios de las Vías en Temas de Educación en Seguridad Vial	25,000	25,000	18,769.60	75.08	75.08
2.3 Bienes y servicios	25,000	25,000	18,769.60	75.08	75.08
0138 3000476 5003405 Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Regional Terrestre de Personas	385,659	402,279	262,024.17	67.94	65.13
2.1 Personal y obligaciones sociales	118,957	135,577	119,850.32	100.75	88.40
2.3 Bienes y servicios	266,702	266,702	142,173.85	53.31	53.31
0138 3000478 5003418 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas	25,840	25,840	21,214.82	82.10	82.10
2.3 Bienes y servicios	25,840	25,840	21,214.82	82.10	82.10
0138 3000479 5003427 Emisión de Licencias de Conducir de Clase A	344,864	373,799	318,635.17	92.39	85.24
2.1 Personal y obligaciones sociales	162,237	191,172	173,381.03	106.87	90.69
2.3 Bienes y servicios	182,627	182,627	145,254.14	79.54	79.54
9001 ACCIONES CENTRALES	6,888,270	6,995,285	5,960,653.65	86.53	85.21
9001 3999999 5000003 Gestión Administrativa	6,888,270	6,995,285	5,960,653.65	86.53	85.21
2.1 Personal y obligaciones sociales	2,284,558	2,591,735	2,514,826.72	110.08	97.03
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	10,000	10,000	8,234.64	82.35	82.35
2.3 Bienes y servicios	2,378,712	3,678,550	3,318,660.49	139.52	90.22
2.5 Otros gastos	15,000	15,000	3,009.96	20.07	20.07
2.6 Adquisición de activos no financieros	2,200,000	700,000	115,921.84	5.27	16.56
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,629,745	5,392,727	4,735,183.16	130.45	87.81
9002 3999999 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones		1,317,907	780,089.54	0.00	59.19
2.3 Bienes y servicios		797,907	536,050.54	0.00	67.18
2.6 Adquisición de activos no financieros		520,000	244,039	0.00	46.93
9002 3999999 5000991 Obligaciones Previsionales	2,783,402	3,129,084	3,077,450.24	110.56	98.35
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	2,783,402	3,129,084	3,077,450.24	110.56	98.35
9002 3999999 5001022 Planeamiento Urbano	846,343	615,344	562,480.89	66.46	91.41
2.1 Personal y obligaciones sociales	240,468	217,488	199,170.19	82.83	91.58
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,000	5,000	4,664.08	93.28	93.28
2.3 Bienes y servicios	300,875	392,856	358,646.62	119.20	91.29
2.6 Adquisición de activos no financieros	300,000				
9002 3999999 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones		330,392	315,162.49	0.00	95.39
2.3 Bienes y servicios		330,392	315,162.49	0.00	95.39
<b>TODA FUENTE :</b>	<b>12,873,878</b>	<b>19,233,297</b>	<b>14,070,697.69</b>	<b>109.30</b>	<b>73.16</b>

Fuente: Reporte Software MPP



### III.- PRINCIPALES PRODUCTOS O LOGROS OBTENIDOS

#### 3.1. En Actividades

##### DIRECCION DE CAMINOS:

##### **Producto 3000132** Camino Departamental con Mantenimiento Vial

A través del Programa Presupuestal 0138 **REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES**, se han considerado actividades operativas relacionadas a la Infraestructura Vial, en la Red Vial Departamental bajo el siguiente detalle:

- ✓ Con un Presupuesto regular por la Fte. de Fto. Recursos Ordinarios, producto del Proceso de Transferencia de Funciones por parte del nivel Central, el cual ascendió a S/ 1'574,500.00 se ejecutó el Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada Ruta PU-111 Trayectoria –Emp.PE-34B-Pinquillane-Tintire-Condoriri-Soquia-Muñani-Picotani-Putupata-Moroccarca-Emp.PE-34H( Quiscupunco) Tramo: 15+500 Al 17+000 con Ubigeo: Muñani, Azángaro, Puno.

Las características técnica son: Ruta Departamental, Categoría segunda clase, Alineamiento sinuoso y ondulada, Longitud 4.5 Kms, Tipo de Calzada Pavimentado, Ancho de Superficie de Rodadura 6.40 mts (promedio), Velocidad Directriz 30 Km/hr, Radio Mínimo 30 Mts., Peraltes 6.0% Promedio, Bombeo 2%.

El tramo en mención se encontró en total abandono, con problemas de desgaste de pavimento, frente a ello se focalizó la vía y se planteó la realización de un Mantenimiento Periódico con una meta física de 4+500 Kms. a nivel de Reposición de Carpeta Asfáltica de 2.00 Centímetros.

En suma, al finalizar el Ejercicio Fiscal 2019, la actividad tuvo una ejecución financiera de S/ 1'560,570.00 lo que represento un avance del 99.12% y una ejecución Física de 4+500 lo que significó un avance del 100.00% respecto a lo programado respectivamente.

- ✓ A la Actividad Operativa Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada, con Ubigeo: Puno, Puno, Multidistrital en mérito al Decreto Supremo N° 266-2019-EF y refrendado mediante, la Ejecutiva Regional N° 844-2019-GR PUNO de fecha Puno, 23 de Setiembre 2019, se le asignó un presupuesto de S/ 3'193,462.00 por la Fte. de Fto. Recursos Ordinarios, al final del Ejercicio Presupuestal 2019, se tuvo una ejecución financiera de S/ 300,436.60 (9.41%) monto destinado a la elaboración de expedientes técnicos con una meta física de 80+000 kilómetros.
- ✓ A la Actividad Operativa Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada, con Ubigeo: Puno, Azángaro, Multidistrital en mérito al Decreto Supremo N° 266-2019-EF y refrendado mediante, la Ejecutiva Regional N° 844-2019-GR PUNO de fecha Puno, 23 de Setiembre 2019, se le asignó un presupuesto de S/ 797,855.00 por la Fte. de Fto. Recursos Ordinarios, al final del Ejercicio se tuvo una ejecución financiera de S/ 784,681.90 (98.35%) monto destinado al pago de la deuda del Mantenimiento Periódico, del Ejercicio Fiscal del año 2018.
- ✓ La Actividad Operativa Liquidación de Obras Supervisión Rehabilitación Tramo: Ruta PU-113 Emp.PE-34B (Azángaro)-Arapa-Caminaca-Emp.PE-34H (Puente Caminaca), tuvo un presupuesto por la Fte. de Fto. de Donaciones y Transferencias de S/ 108,529.00 al final del año 2019, tuvo una ejecución financiera de S/ 108,528.62 (100.0%)

##### DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE.

##### **Producto 3000479** Persona autorizada para conducir vehículos automotores



- ✓ **Actividad 5003427 Emisión de Licencias de Conducir de Clase A, al término del Ejercicio Fiscal 2019, se puede indicar que, se han expedido un número total de 41,632 Licencias de Conducir según clase y categoría según el siguiente detalle: Obtención 5,977 (14.36%), Revalidación 27,642 (66.39%), Recategorización 2,306 (5.54%) y Duplicados 5,707 (13.71%), Información a detalle mensualizada de Enero – Diciembre 2019 se presenta en el siguiente cuadro N° 04.**

#### CUADRO N° 04

##### LICENCIAS IMPRESAS Y ENTREGADAS SEGÚN EL TIPO DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

TRAMITE	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
OBTENCION	772	486	447	424	367	337	393	542	569	574	463	603	5,977
REVALIDACION	2,114	1,906	1,916	2,022	1,897	1,802	1,995	2,373	2,611	3,605	2,164	3,237	27,642
RECATEG.	255	158	164	166	153	161	184	211	196	286	176	196	2,306
DUPLICADO	666	488	447	450	486	398	431	446	445	546	450	454	5,707
TOTAL	3,807	3,038	2,974	3,062	2,903	2,698	3,003	3,572	3,821	5,011	3,253	4,490	41,632

Fuente: Área de Impresión de Licencias – Sistema Nacional de Conductores

#### CIRCUITO DE MANEJO DE PATALLANI.-

Circuito donde se llevan a cabo las evaluaciones de manejo teórico y práctico para la obtención de las Licencias de Conducir según Clase y Categoría, ubicado a 15 minutos de la ciudad de Puno, sector Patallani, se ha implementado con cuatro cámaras de video más la configuración del sistema de video de vigilancia en el centro de evaluación; Complementariamente se ha construido cuatro torres para el desarrollo transparente de las evaluaciones prácticas de manejo de vehículos.

En el lugar de Patallani se prestan los servicios de alquiler del uso del Circuito para las prácticas de manejo según categoría, en merced a la Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2018\_GR-GR PUNO de fecha 29 de Octubre 2018, mediante el cual se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Dirección Regional de Transportes – Puno.

**PRODUCTO 3000143** Usuario de la Vía con Mayor Conocimiento de Seguridad Vial 5001489 Capacitación a Usuarios de las Vías en Temas de Educación y Seguridad Vial, al final del Ejercicio Presupuestal 2019, con la finalidad de reducir los índices de accidentalidad en la Región Puno, se han llevado a cabo cursos de capacitación y sensibilización en Educación y Seguridad Vial, marchas de sensibilización a segmentos focalizados de la población usuaria de las vías (peatones, docentes, alumnos, padres de familia, conductores, transportista y otros) con la finalidad de que se desplacen de manera segura en la vías; Bajo este contexto se han capacitado a un total de **521 personas** en materia de Educación y Seguridad Vial en distintos lugares (Provincias y Distritos) de la Región Puno, en coordinación con el Consejo Regional de Seguridad y Educación Vial – CORESEV, Policía Nacional del Perú, Gobiernos Locales, Dirección Regional de Educación entre Otros.

**PRODUCTO 3000476** Vehículo habilitado para el Servicio de Transporte de Personas y Mercancías, **Actividad 5003405** Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Regional Terrestre de Personas, la actividad operacional estuvo referida a los vehículos ofertados por la Empresas de Transporte, autorizados para prestar servicio de transporte terrestre de personas del ámbito regional, al 31 de Diciembre 2019 se han **atendido un número de 2,105 Habilitaciones otorgadas** para el Servicio de Transporte Regional de Personas y Mercancías, de otra parte se han atendido los procedimientos Administrativos de: Sustitución, Incremento, Renovación, Duplicado y Modificaciones, habiéndose imprimido un número de 646 Tarjetas Únicas de Circulación referidas a los procedimientos antes descritas, Información que con mayor detalle se puede observar en el siguiente cuadro N° 05.



## CUADRO N° 05

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MENSUALIZADO DE TRANSPORTE TERRESTRE

MODALIDAD DE TRAMITE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUSTITUCIÓN	44	42	42	37	19	35	17	14	40	33	33	30	386
INCREMENTO	16	7	12	9	3	6	4	4	5	8	13	10	97
RENOVACIONES	3	11	5	3	2	3	0	5	5	41	4	5	87
DUPLICADOS	4	3	5	3	1	4	0	9	9	5	7	4	54
NUEVAS AUTORIZACIONES	5	1	2	2	1	0	0	1	2	1	0	1	16
MODIFICACIONES DE RUTAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	6
TOTAL EXPEDIENTES ATENDIDOS	73	64	66	54	26	48	21	33	62	88	59	52	646

FUENTE: Acervo Documentario – Sub Dirección de Transportes. DCT.

## UNIDAD DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS.-

La actividad operacional está relacionada a los vehículos que ofertan el servicio de transporte terrestre de mercancías, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente; Se han expedido durante el Ejercicio fiscal 2019: 942 Certificados de habilitación vehicular de transporte de carga en general y privado por cambio de clase, 30 Certificados duplicados de habilitación, 12 Otorgamientos de permiso de operación para transporte de mercancías en general y privado – renovación.

**PRODUCTO 3000478** Servicios de Transporte Terrestre y Complementarios Fiscalizados **Actividad 5003418** Fiscalización al Servicio de Transportes Terrestre de Personas; El modelo operacional de la actividad estuvo orientado a la intervención a los transportistas del servicio de transportes terrestre de personas en el ámbito regional, con el propósito de detectar el incumplimiento de la normatividad vigente y erradicar la informalidad en el sistema de transporte terrestre de ahí que al final del año 2019 se han **efectuado 72 intervenciones inopinadas** en diferentes lugares y/o zonas estratégicas en coordinación con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, habiéndose levantado las respectivas Actas de las Intervenciones, así como Resoluciones de inicio de los Procedimientos Sancionadores, Resoluciones de Sanciones por Infracciones, Resoluciones por causas de accidentes de tránsito, Retención de Licencias de Conducir y Retención de Placas de Rodaje.

De otra parte indicar que se han suscrito Convenios con distintas Municipalidades con la finalidad de la Homologación de Inspectores, quienes tendrán las mismas facultades y atribuciones de los Inspectores de Transportes y podrán intervenir y levantar Actas al Transporte Urbano e Interurbano en el ámbito de su Jurisdicción.

A continuación se presenta la información estadística mensualizada del registro de Operativos y Actas de Control 2019, en el Cuadro N° 06

## CUADRO N° 06

## REGISTRO DE OPERATIVOS Y ACTAS DE CONTROL LEVANTADAS 2019

ACTIVIDADES OPERATIVAS	MESES DEL AÑO 2019												TOTAL
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	
OPERATIVOS REALIZADOS	3	7	7	8	10	6	3	6	7	4	7	4	72
ACTAS DE CONTROL LEVANTADAS	56	91	106	107	148	65	22	64	68	26	71	32	856
RESOLUCIONES DE SANCIONES	0	11	2	0	12	5	12	9	3	0	0	3	57

FUENTE: Sub Dirección de Fiscalización – DCT -Puno



### **DIRECCION DE TRANSPORTE LACUSTRE**

La Dirección de Transporte Lacustre, no cuenta con un Presupuesto regular, pero que sin embargo después de varias coordinaciones con MINCETUR – PLAN COPESCO, se ha logrado el FORMATO N° 01 REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, con un monto de S/ 21'448,144.00; A través de MINCETUR estaría garantizado el presupuesto para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos del Embarcadero de Puno en la zona de Uso Turístico de la Reserva Nacional del Titicaca, Distrito, Provincia y Departamento de Puno".

Se han efectuado acciones de Supervisión y Fiscalización a la Empresas que prestan Servicio de Transportes Lacustre de Pasajeros y Transportes Turístico en el cumplimiento de sus Servicios y Rutas.

Se han ejecutado acciones de Mantenimiento de los Embarcaderos Lacustre (Puno, Barco, Salacancha, Chilcano, y Lampayuni).

### **DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES**

En la Actividad, Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones se ha intervenido un número de 189 (77.78%) del total de Sistemas (243), en diferentes Provincias y Distritos del ámbito Regional; Mientras que, en la actividad de Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones, al final del ejercicio 2019, se han realizado un número de 46 acciones que represento un avance del 95.8% Vs. Lo programado.

#### **3.2. En Inversión**

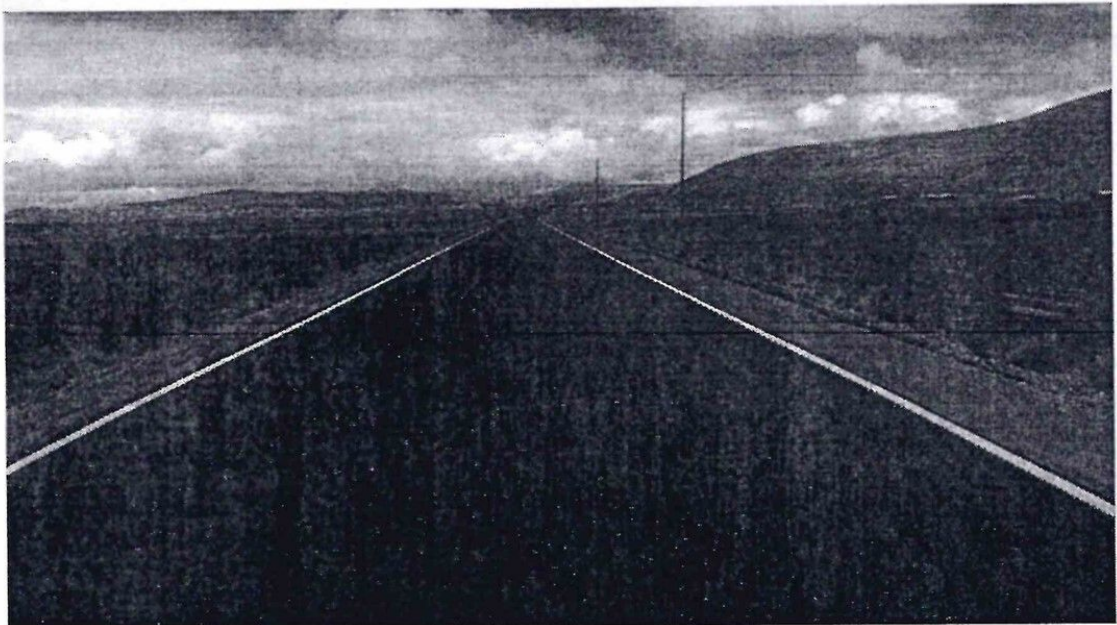
En cuanto a Inversiones, se debe indicar que, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la Unidad Ejecutora 200: Transportes – Puno no ejecutó Programa de Inversión alguna, por la carencia y/o falta de un presupuesto regular que permita desarrollar las etapas de Pre Inversión e Inversión en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

## PANEL FOTOGRAFICO



## PANEL FOTOGRAFICO

**OBRA:** "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA PU-111, TRAYECTORIA: EMP. PE-34B (AZANGARO)-PINQUILLANE-TINTIRE-CONDORIRI-SOQUIA-MUÑANI-PICOTANI-PUTUPATA-MOROCCARCA-EMP. PE-34H (QUISPUPUNCO), TRAMO: 12+500 AL 17+000".



**ENERO 2020**

### **UBICACIÓN:**

- **Región:** Puno
- **Provincia:** Azangaro
- **Distrito:** Azangaro Muñani



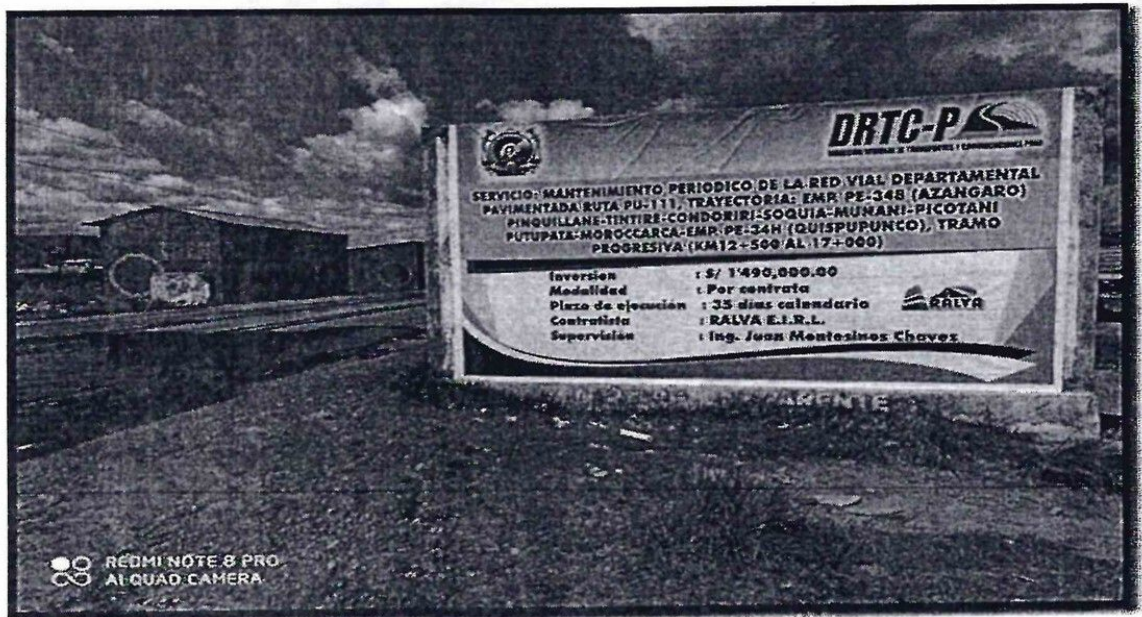


FOTO N° 01: GASTOS GENERALES FIJOS: CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA.

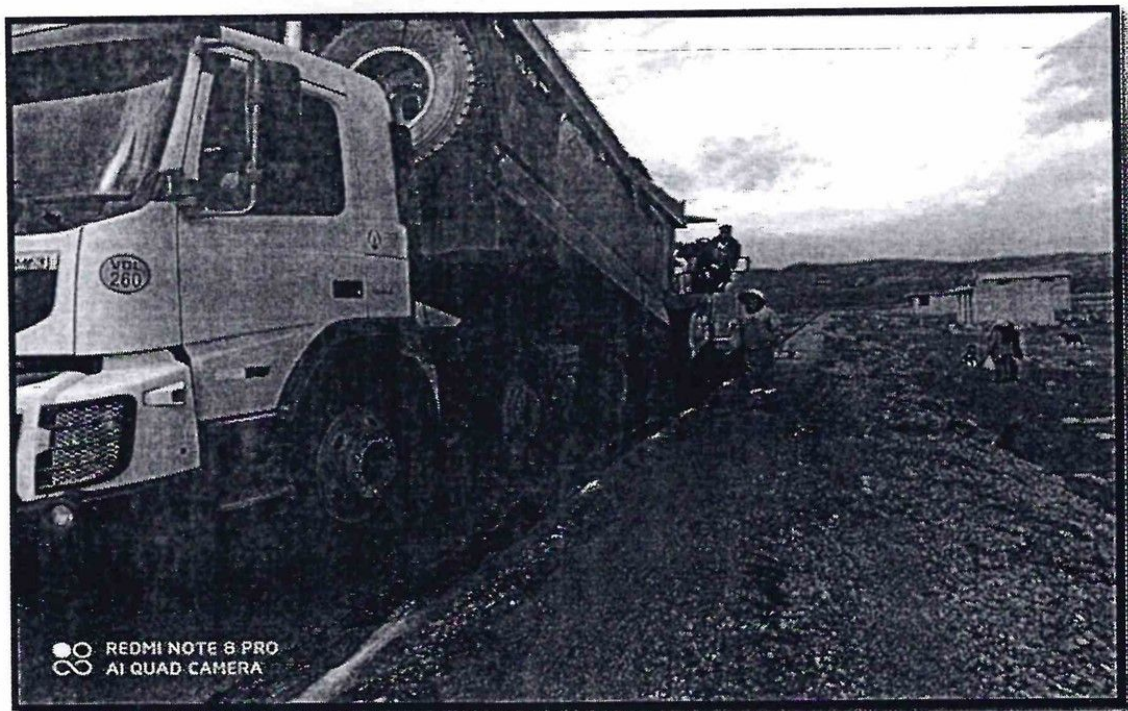


FOTO N° 02: PAVIMENTOS: COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA



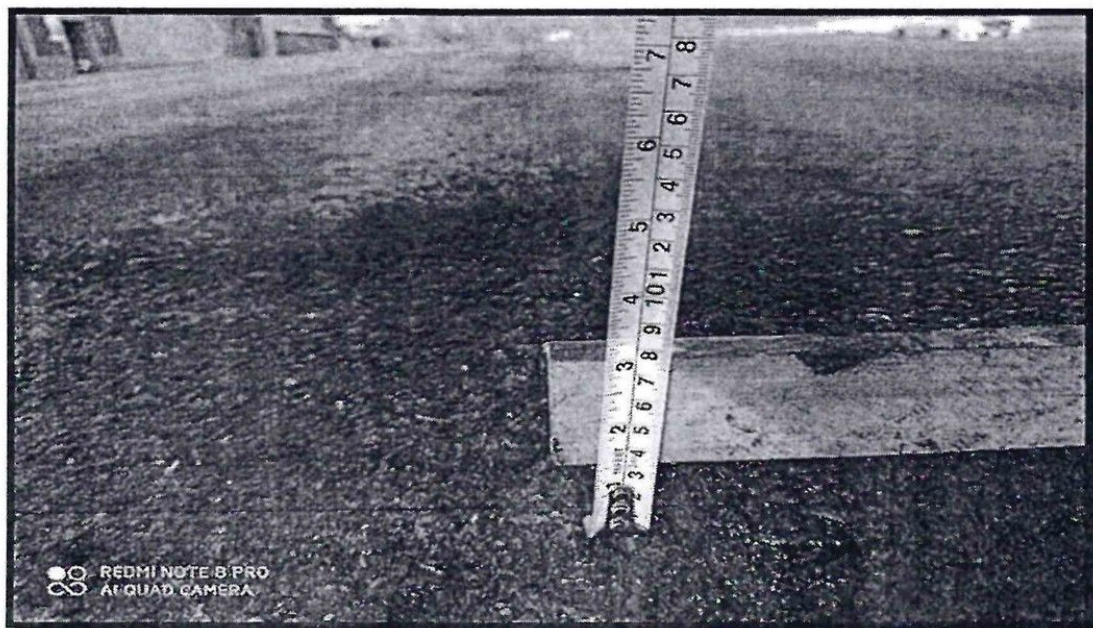


FOTO N° 03: PAVIMENTOS: COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE

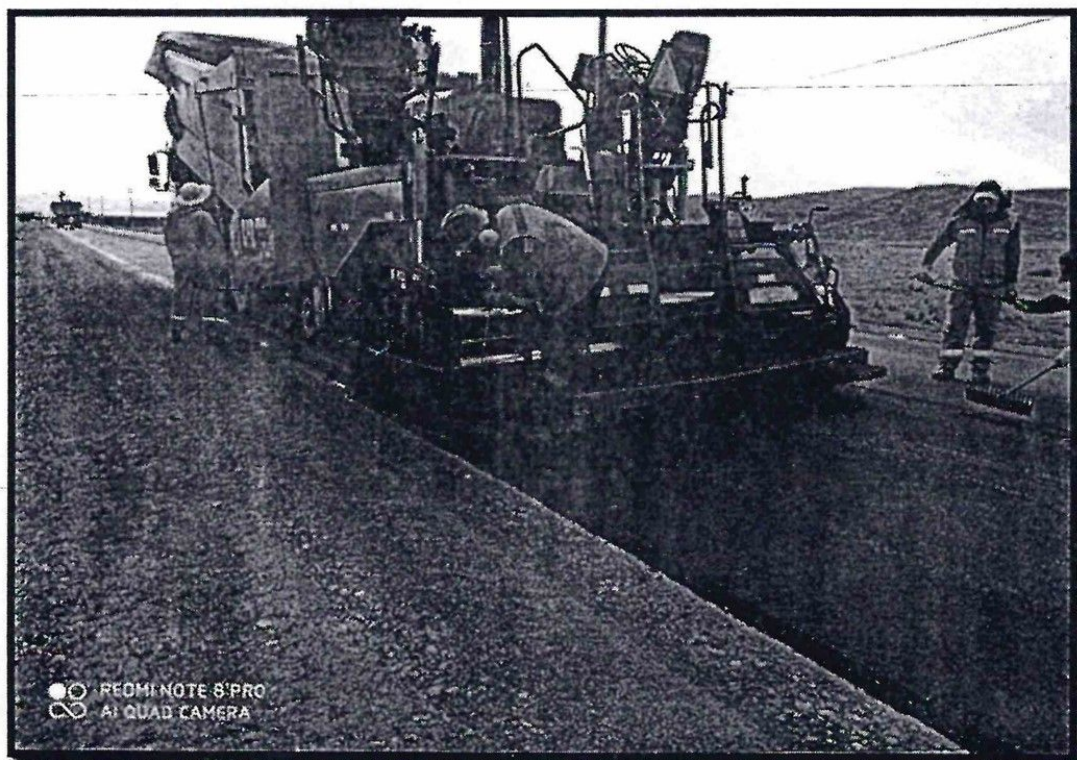


FOTO N° 04: PAVIMENTOS: COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA



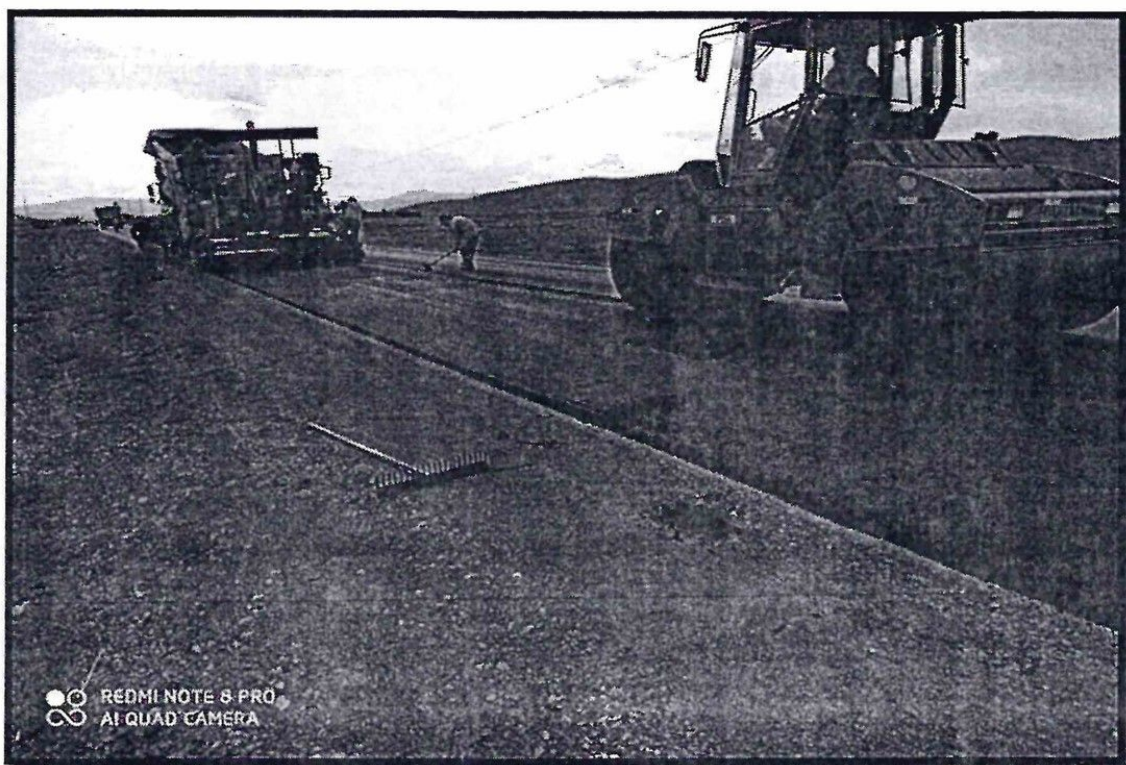


FOTO N° 04: PAVIMENTOS: COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA



FOTO N° 05: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL: MARCAS EN EL PAVIMENTO



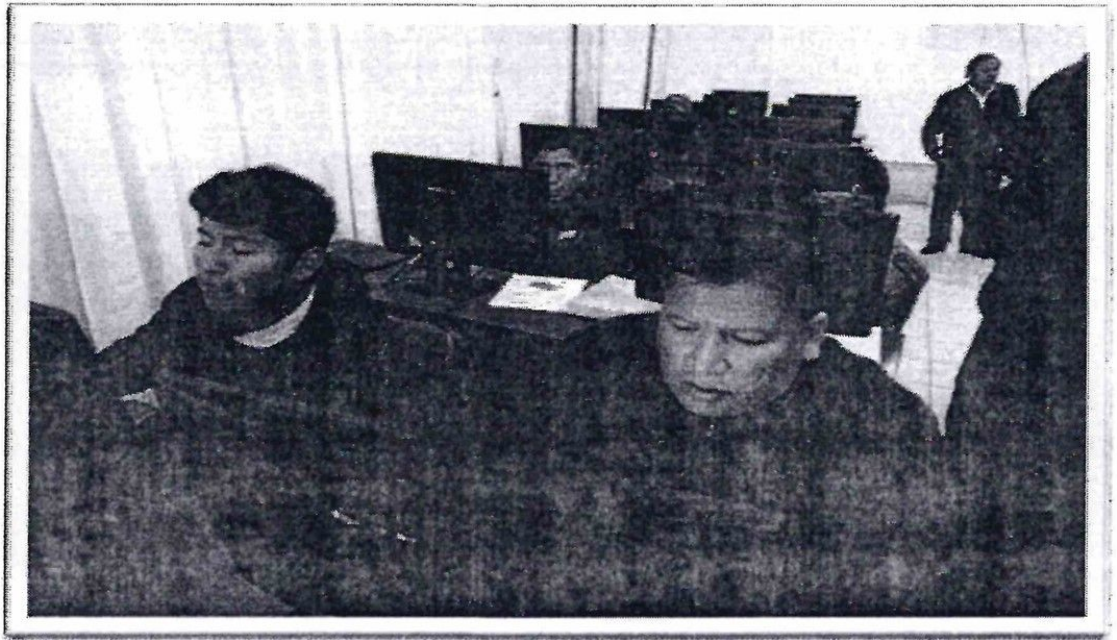


**FOTO N° 06: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL: DELINEADORES REFLECTIVOS TACHAS**



**FOTO N° 07: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL: MARCAS EN EL PAVIMENTO**





SALA DE COMPUTO PARA EXAMENES DE CONOCIMIENTOS - REQUISITO PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

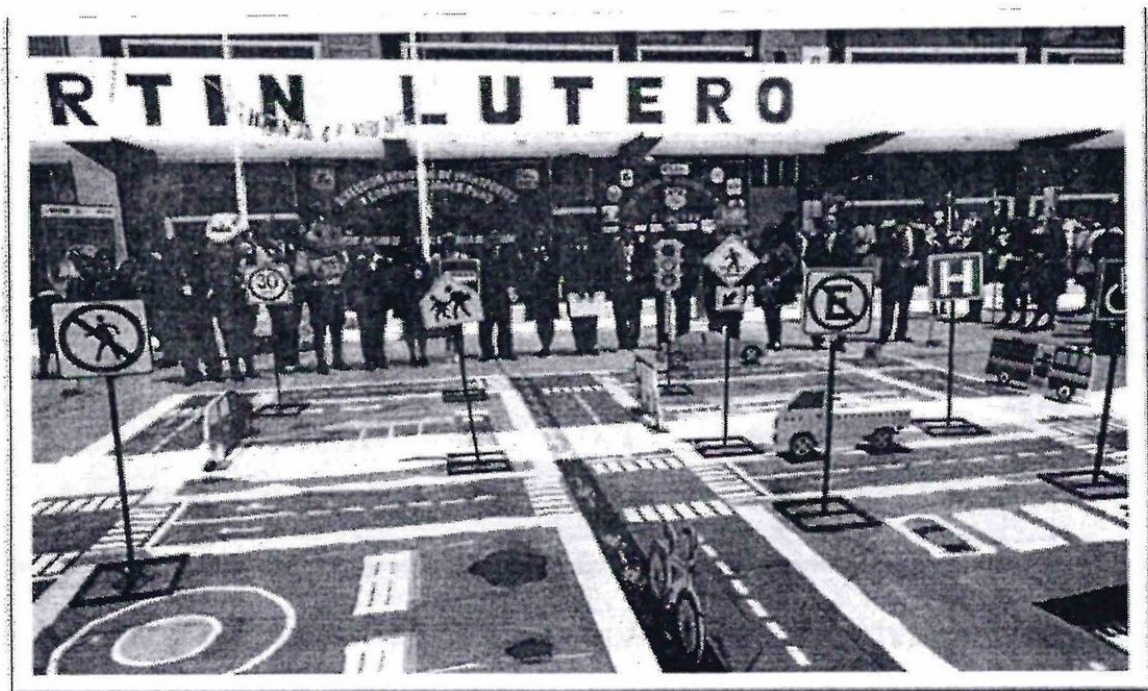


MARCHA DE SENSIBILIZACIÓN POR LAS PRINCIPALES ARTERIAS DE LA CIUDAD DE PUNO





REUNIÓN DE TRABAJO CON ESCUELAS Y CENTROS MÉDICOS

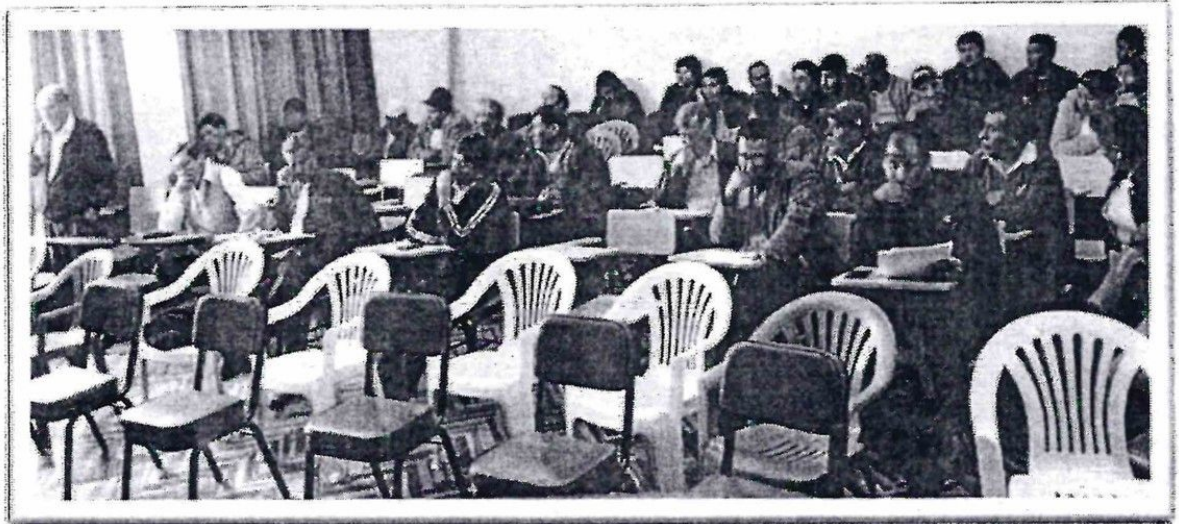


ENTREGA DEL CIRCUITO INFANTIL A LA I.E.P. MARTIN LUTERO JULIACA  
CAMPEONES A NIVEL NACIONAL "EL SUPER HEROE DE TU COLE"





**CAPACITACION DIRIGIDA A CONDUCTORES INFRACTORES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO**



**REUNION CON GERENTES DE TRANSPORTES – RUTAS INTERPROVINCIAL**





**OPERATIVO DE CONTROL Y FISCALIZACION AL TRANSPORTE TERRESTRE**



**OPERATIVO DE CONTROL Y FISCALIZACION AL TRANSPORTE TERRESTRE PREVIO A LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA**





**OPERATIVO DE CONTROL Y FISCALIZACION AL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA ZONA SUR Y NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO**



**CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCIR SEGÚN CLASE Y CATEGORIA – SECTOR: PATALLANI**





# Resolución Directoral Regional

N° 0128-2020-GR PUNO/GRI/DRTC.

PUNO, 19 FEB. 2020

## VISTOS :

El Oficio N° 013-2020/GR PUNO/GRI/DRTC/OPP., de fecha 07 de febrero – 2020, proveniente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y Proveído con Cargo N° 0492-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Puno, sobre aprobación de la Memoria Anual 2019; y

## CONSIDERANDO :

Que, el Gobierno Regional de Puno, es una persona jurídica de derecho público, que goza de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración, económica y financiera un pliego presupuestal, conforme se encuentra definido en el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en consecuencia, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Puno, es una unidad ejecutora como Órgano de línea de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno, cuyas funciones prevé la acotada normatividad;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2020-GR-PUNO, de fecha 27 de enero – 2020, APRUEBA LA DIRECTIVA REGIONAL N° 01-2020-GOBIERNO REGIONAL PUNO, - "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", cuya finalidad es instituir establecer lineamientos y procedimientos que orienten la formulación de la Memoria Anual del Gobierno Regional - Puno, con el fin de presentar los productos o resultados obtenidos durante el año fiscal culminado, orientados al cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), determinando lineamientos generales para uniformizar el contenido, sistematización, presentación y aprobación oportuna de la Memoria Anual, en los plazos establecidos, por parte de las dependencias del Pliego 458 Gobierno Regional - Puno;

En aplicación, de la acotada norma legal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, estando a los lineamientos y procedimientos de orientación, cumple con la elaboración de la MEMORIA ANUAL del ejercicio presupuestal 2019, sintetizando las acciones de relevancia suscitadas en el período analizado y que contribuyen en el logro de objetivos estratégicos institucionales, siendo el propósito de aportar con las instancias internas y externas de la Institución, a fin de que disponga la información que enfatice los aspectos que han permitido mejorar los indicadores y logros alcanzados;

En tal virtud, la Unidad Ejecutora 200: Transportes Puno, Órgano Desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno; a través de su Órgano de Asesoramiento la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 013-2020/GR.PUNO/GRI/DRTC/OPP., pone a disposición la MEMORIA ANUAL - 2019, instrumento de Gestión de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Puno; por consiguiente, mediante proveído con Cargo N° 0492-2020, deriva para su aprobación con la emisión de la Resolución pertinente;

*En observancia del Artículo 74° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y estando a las facultades y atribuciones conferidas a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Puno, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 904-2019-GR-PUNO;*

## SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO** .- APROBAR, la MEMORIA ANUAL 2019, de la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PUNO, que establece funciones y actividades desarrolladas durante la gestión correspondiente, instrumento que constituye de III CAPÍTULOS y ANEXOS, que forman parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Gobierno Regional de Puno – Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e instancias administrativas competentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCIÓN REG. DE TRANSP. Y COMUNIC.

Arq. Williams M. Gutierrez Figueroa  
DIRECTOR REGIONAL

